



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
R.M. N° 317/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 317/08**

Sucre, 11 de Julio de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO GMS No. 645/08 de 10 de julio de 2008, la señora Alcaldesa Municipal de Sucre, hace conocer al H. Concejo Municipal, la invitación realizada por la **SECRETARIA IBEROAMERICANA (SEGIB)**, a los efectos de participar en el **"II FORO IBEROAMERICANO SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA, VIOLENCIA Y POLITICAS PUBLICAS EN EL AMBITO LOCAL"**, organizado por la Secretaría General Iberoamericana, la Diputación y Ayuntamiento de Barcelona, Federación Española de Municipios y Provincias, que se realizará en cumplimiento del mandato de los Jefes de Estado y de Gobiernos Iberoamericanos, contenido en la Declaración de la XVII Cumbre Iberoamericana, celebrada en Santiago de Chile, el evento se realizará en la ciudad de Barcelona - España, los días 17 y 18 de julio de 2008.

Que, en Sesión Plenaria de 11 de julio de 2008, el H. Concejo Municipal, ha tomando conocimiento de la solicitud de la Máxima Autoridad Ejecutiva, **cumpliendo los procedimientos establecidos y con dispensación de trámite**, ha resuelto autorizar el viaje y declarar en comisión de servicios, a la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, H. Alcaldesa Municipal de Sucre, a los efectos de que asista y participe en el **"II FORO IBEROAMERICANO SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA, VIOLENCIA Y POLITICAS PUBLICAS EN EL AMBITO LOCAL"**, que se realizará los días 17 y 18 de julio del presente año, en la ciudad de Barcelona - España, emergente de la misma, el Pleno del Ente Deliberante, ha designado Alcalde Interino al Presidente del H. Concejo Municipal, Lic. Luís Fidel Herrera Rellini, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.

Que, de acuerdo a la nota de 28 de abril de 2008, remitida a la Máxima Autoridad Ejecutiva, por los **Sres. Juan Ignacio Siles y Alejandro Kawabata, Representantes de la Secretaría General Iberoamericana de Madrid España**, señalan entre otros antecedentes, que las conclusiones del Foro serán entregados al III Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales, a realizarse en San Salvador en septiembre y, posteriormente, serán presentadas en la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que se celebrará en San Salvador en noviembre.

Que, de acuerdo a la **Agenda Provisional**, adjunta a la invitación, se tiene el Temario: **Políticas Públicas en Materia de Seguridad Ciudadana desde la Perspectiva de los Gobiernos Locales, Políticas Preventivas en Materia de Seguridad Urbana, Espacio Público, La Cooperación Internacional en Materia de Seguridad Ciudadana, y Plenario de Conclusiones** y otros, asimismo se adjunta el Itinerario de viaje comprendiendo desde el 14 al 22 de julio de 2008.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Art.1° DECLARAR en Comisión de Servicios a la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, H. Alcaldesa Municipal de Sucre, con la finalidad de que asista y participe en el "II FORO IBEROAMERICANO SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA, VIOLENCIA Y POLITICAS PUBLICAS EN EL AMBITO LOCAL", que se realizará los días 17 y 18 de julio del presente año, en la ciudad de Barcelona - España, en dicho evento se tratará el siguientes temario: Políticas Preventivas en Materia de Seguridad Urbana; Espacio Público; La Cooperación Internacional en Materia de Seguridad Ciudadana, Plenario de Conclusiones y otros, dejando establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del 14 al 22 de julio de 2008.

Art.2° Páguese VIATICOS a la señora Alcaldesa Municipal de Sucre, de acuerdo al itinerario de viaje y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, en razón de que los pasajes serán cubiertos por los organizadores.

Art.3° Se designa Alcalde Municipal (a.i.) al Presidente del H. Concejo Municipal, Lic. Luís Fidel Herrera Ressini, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.

Art.4° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase


Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

